



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

234976 *Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Acuerdo de Pleno de resolución de alegaciones presentadas en el periodo de información pública del expediente de peatonalización de las calles Minyones/Paraires, Fideus y Pes del Formatge y de aprobación definitiva de dicha peatonalización*

En el Pleno del Ayuntamiento de Palma de fecha 27 de mayo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas a raíz del periodo de información pública del expediente administrativo de conversión de viales en zona de peatones, de las calles Fideus, Minyones i Paraires i Calle Pes del Formatge, formuladas por las siguientes partes alegantes y de conformidad a los siguientes informes del Departamento de Movilidad de 12 de Mayo de 2021 que informan en sentido desestimatorio:

- 1) J.V.C. (Anexo 10).
- 2) M.B.E.(Anexo 11).
- 3) L.C.B. en representación de la AVV de la zona de la Seu (Annex 13).

Se adjuntan por lo tanto los respectivos informes como los Anexos mencionados, los cuales forman parte del presente Acuerdo y se dan por reproducidos íntegramente.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas a raíz del periodo de información pública del expediente administrativo de conversión de viales en zona de peatones, de las calles Fideus, Minyones i Paraires i Calle Pes del Formatge, formuladas por las siguientes partes alegantes y de conformidad a los siguientes informes del Departamento de Movilidad de 12 de Mayo de 2021 que informan en sentido parcialmente estimatorio:

- 1) C.H. en representación de la AVV Canamunt- Ciudad Antigua, al considerar que es procedente modificar la denominación de la propuesta de peatonalización de la calle Pes del Formatge- Plaza Quartera, desestimando las demás alegaciones formuladas (Anexo 12).
- 2) J.D.S., en representación de la AVV de San Nicolau, al considerar que es procedente mantener el espacio existente para bicicleta de la calle Paraires desestimando las demás alegaciones formuladas (Anexo 14).

Se adjuntan por lo tanto los respectivos informes como los Anexos mencionados, los cuales forman parte del presente Acuerdo y se dan por reproducidos íntegramente.

Tercero.- Aprobar definitivamente la conversión de viales en zona de peatones, de las calles Fideus, Minyones i Paraires i Calle Pes del Formatge - Plaza Quartera, y que se concreta en lo siguiente:

En relación a la Calle Fideus se propone:

- Señalizar como zona para peatones la calle Fideus y el tramo de la calle Previsió comprendido entre Fideus y Iglesia de Santa Eulària.
- Retirar las reservas de motos i Pmr señalizadas en este ámbito.
- Adaptar la señalización existente a las nuevas condiciones de circulación.

En relación a la Calle Minyones y Paraires se propone:

- Señalizar como zona para peatones la calle Minyones y el tramo de la calle Paraires comprendido entre el número 24 y la calle Constitución.
- Retirar la reserva de motos señalizadas en este ámbito.
- Adaptar la señalización existente a las nuevas condiciones de circulación.

En relación a la Calle Pes des Formatge- Plaça Quartera se propone:

- Señalizar como zona para peatones la calle Pes del Formatge- Plaza Quartera.





- Adaptar la señalización existente a las nuevas condiciones de circulación.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el boib y en la página web municipal.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los interesados que han presentado alegaciones durante el plazo de información pública, con indicación de los pertinentes recursos.

Palma, 3 de junio de 2021

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. decret de batlia núm. 13026, de 28/06/2019

(BOIB núm. 94, de 28/06/2019)

p.d. decret de batlia núm. 12198 de 17/06/2019

(BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

Francesc Josep Dalmau Fortuny

